

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 16769

Ref. Expediente N° NC2020/0015837

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 16 de diciembre de 2016, con el N° NC2020/0015837, por el GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. e IBEREMBAL, S.L., entró a fase nacional la solicitud de patente de Modelo de Utilidad titulada “TAPA DE CIERRE PARA UN RECIPIENTE DE FÁCIL APERTURA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2020/070020 del 14 de enero de 2020.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 914 el 31 de diciembre de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 5 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0015837 el 16 de diciembre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una tapa de cierre para un recipiente de fácil apertura, denominado habitualmente “abre-fácil” y destinado a contener cualquier tipo de alimento envasado, que difiere del estado de la técnica más cercano, US9555922 en que la solicitud indica que la longitud de la anilla (L), la distancia (B') entre el final de la línea de debilitamiento y la punta de la anilla es $B' = L/13,5$. Como consecuencia de ello, se ha definido que la materia en dichas reivindicaciones proporcionan la ventaja técnica consistente en facilitar la apertura de la tapa mejorando el levantamiento de la anilla disminuyendo el ángulo de tracción. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

Resolución N° 16769

Ref. Expediente N° NC2020/0015837

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 5 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada

QUINTO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0015837 el 16 de diciembre de 2020, tituló la invención como: “TAPA DE CIERRE PARA UN RECIPIENTE DE FÁCIL APERTURA”. Sin embargo, no se acepta porque no menciona de manera específica las características técnicas incluidas dentro del pliego reivindicatorio, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “TAPA DE CIERRE PARA UN RECIPIENTE DE FÁCIL APERTURA QUE INCLUYE UNA ANILLA DE TRACCIÓN QUE DESCRIBE UNA GEOMÉTRICA ESPECÍFICA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“TAPA DE CIERRE PARA UN RECIPIENTE DE FÁCIL APERTURA QUE INCLUYE UNA ANILLA DE TRACCIÓN QUE DESCRIBE UNA GEOMÉTRICA ESPECÍFICA”

Clasificación IPC: B65D 17/40.

Reivindicación(es): 1 a 2 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0015837 el 16 de diciembre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L., E IBEREMBAL, S.L.

Domicilio(s): PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE BIZKAIA LAIDA BIDEA - EDIFICIO 407 - PLANTA 2ª, ESPAÑA.
ZAMUDIO 48170 VIZCAYA, ESPAÑA & , CAMINO DEL MARINAL, S/N, SAN ADRIÁN 31570 NAVARRA, ESPAÑA.

Inventores(es): José Manuel BLANCO CID y Enrique MASTRAL Y LÓPEZ DE HEREDIA.

Prioridad(es) N°: 17/01/2019, ES (ESPAÑA), U201930077.

Solicitud internacional N°: PCT/ES2020/070020 **Fecha:** 14 de enero de 2020.

Vigente desde: 14 de enero de 2020

Hasta: 14 de enero de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. E IBEREMBAL, S.L., advirtiéndole que contra ella procede

Resolución N° 16769

Ref. Expediente N° NC2020/0015837

el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de marzo de 2021



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Tapa de cierre (1) para un recipiente de fácil apertura, denominado habitualmente “abre-fácil” y destinado a contener cualquier tipo de alimento envasado, siendo el recipiente del tipo de los que están conformados por un cuerpo metálico, en particular cilíndrico, siendo la tapa de cierre (1) del tipo que presenta una anilla de tracción (2) fijada a la tapa (1) mediante un remache circular (3), teniendo la anilla de tracción (2) forma de cuña redondeada en su extremo más ancho y trapezoidal en su extremo opuesto o punta de la anilla, uniéndose por este extremo trapezoidal a la tapa (1) mediante el remache (3) y presentando la anilla (2) una depresión también trapezoidal que incluye una línea de debilitamiento en forma de U (4) perimetrando parcialmente el remache (3) y, en este extremo, una prolongación esencialmente triangular (5) cuyo vértice define el punto de apoyo de la anilla contra la tapa (1), caracterizada porque con, respecto a la longitud de la anilla (L), la distancia (B') entre el final de la línea de debilitamiento (4) y la punta de la anilla es $B' = L/13,5$.
2. Tapa de cierre (1) para un recipiente de fácil apertura según la reivindicación 1, caracterizada porque la distancia (B') es 2,75 mm.
3. Tapa de cierre (1) para un recipiente de fácil apertura según la reivindicación 1, caracterizada porque presenta, en correspondencia con la prolongación esencialmente triangular (5) cuyo vértice define el punto de apoyo de la anilla contra la tapa, un rebaje cóncavo (6) que facilita el pivote del extremo de la anilla sobre la tapa con el fin de ayudar aún más a la apertura.
4. Tapa de cierre (1) para un recipiente de fácil apertura según la reivindicación 3, caracterizada porque dicho rebaje tiene un radio de 0,7 mm.
5. Tapa de cierre (1) para un recipiente de fácil apertura según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el extremo redondeado y opuesto a la zona del remache de la anilla de tracción (2) forma un ángulo de 174° con respecto al plano de la superficie de la tapa.

